



## RESOLUCIÓN CS N° 365 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 4 de SETIEMBRE de 2024

Expediente N° 19.609/23

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R N° 1279-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se autoriza la excepción al Régimen de Incompatibilidad (Res. CS N° 383/22) de la **Ing. Valeria del Carmen LUNA** para poder acumular dos cargos CIU en una misma Sede, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho N° 185/24 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 3 de setiembre de 2024)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 1279-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Facultad Ciencias Naturales, Sede Regional Orán en Transición a Facultad y Dirección de Personal. Cumplido, siga a mencionada Sede a sus efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa

CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. 19.609/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL tramita la excepción al régimen de incompatibilidad de la Ing. Valeria del Carmen LUNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución SO Nº 826/2023, convalidada por Resolución CA-SO Nº 011/2024, se designa a la Ing. LUNA en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para el Área Disciplinar de Biología - Ciencias Naturales del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 de la mencionada Sede, Momento II de esta Universidad, a partir del 1º de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta nueva disposición.

QUE asimismo la referida docente fue designada por Resolución SO Nº 806/2023 en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Química de la Carrera Tecnicatura Universitaria en el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, a partir del 1º de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta nueva disposición.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Sede en su informe de fs. 20-21 expresa que la Dirección General de Personal comunica que la Ing. Luna se encuentra en situación de incompatibilidad y observa que la designación efectuada mediante Resolución SO Nº 806/23 no se encuadra en ninguna de las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas en la Resolución CS Nº 383/2022, para poder acumular dos cargos CIU en una misma Sede, concluyendo que el Consejo Superior debería emitir el correspondiente acto administrativo de excepción para este caso particular.

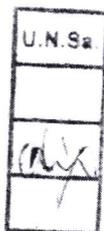
QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 185/24 mediante el cual aconseja otorgar la excepcionalidad al Régimen de Incompatibilidad establecida en la Resolución CS Nº 383/22.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Valeria del Carmen LUNA, DNI Nº 39.351.607, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN, la excepcionalidad al Régimen de Incompatibilidad establecido en la Resolución CS Nº 383/22, por el periodo que abarca desde el 01/02/24 al 31/03/24, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta